



DECRETO N° 940 /

TEMUCO,

VISTOS: **19 JUN. 2019**

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 18.06.2019 presentada por SOCIEDAD GASTRONÓMICA EL RINCON CASERO LIMITADA.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | |
|--------------------------|-----------------------------------------------------|
| Rol | : 2-27045 |
| Actividad Económica | : ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO EN EL LOCAL. |
| Código Actividad | : 561.000 |
| Clasificación | : COMERCIALES |
| Dirección Comercial | : AVENIDA ALEMANIA N°01755, TEMUCO |
| Nombre Del Contribuyente | : SOCIEDAD GASTRONÓMICA EL RINCON CASERO LIMITADA. |
| Rut | : 77.015.766-8 |
| Nombre Rep. Legal | : HERNANDEZ HERNANDEZ BASTIAN PATRICIO |
| Rut Rep. Legal | : |
| Dirección Particular | : |
| Fecha De Solicitud | : 18.06.2019 |
| Otorgación N° | : 161 |
| Fecha Otorgamiento | : 18.06.2019 |
| Rol Avalúo | : 1392 - 19 |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/mpn.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS